



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

ACTA NÚMERO 14

PRESIDENTE:

D. Javier Gómez-Acebo Sáenz de Heredia

SECRETARIO:

D. José María Gil de Santibañes de la Mora

Reunidos por video conferencia asegurando la identidad de los presentes en el día de hoy a las 10:30 horas, asistiendo todos los señores expresados al margen.

VOCAL:

D. César Contreras Gayoso

Existiendo quórum, se declara válidamente constituida la reunión de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Golf y se abre la sesión por el Sr. Presidente.

También asiste a la reunión Dña. Elena Arranz Cuesta, abogado de la RFEG.

PRIMERO.- El Sr. Presidente manifiesta que conforme al Calendario Electoral ayer lunes día 21 de diciembre de 2020, ha tenido lugar la primera reunión de la nueva Asamblea General de la RFEG.

Dicha Asamblea debidamente convocada se celebró con la asistencia de 114 miembros cumpliendo con ello el *quorum* requerido en el artículo 46 del Reglamento Electoral, de forma presencial y telemática, través de la plataforma informática Councilbox, asegurando la identidad de los asistentes así como el sufragio libre, directo, igual y secreto de los asambleístas conforme al artículo 39 del referido Reglamento.

No se produjo ninguna protesta a la formación de la lista de asistentes.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Conformada la Mesa Electoral de votación Presidente por los titulares sin que se produjeran reclamaciones a la misma, se procedió a la votación presencial y telemática de D. Gonzaga Escauriaza Barreiro, candidato único proclamado por esta Junta Electoral el pasado 30 de noviembre del presente año, cumpliendo todos los requisitos legales y estatutarios, y sin que se haya producido reclamación alguna a dicha proclamación.

Cerrada la votación el recuento reflejó un resultado de 110 votos a favor, 1 voto nulo y 3 abstenciones.

No se produjo reclamación alguna posterior a la votación.

De esta forma, queda proclamado **PRESIDENTE ELECTO** de la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF, D. GONZAGA ESCAURIAZA BARREIRO** para los próximos cuatro años.

SEGUNDO.- Cerrado el plazo de presentación de candidatos a la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Golf, las candidaturas presentadas fueron las siguientes:

Por el estamento de Presidentes de Federaciones Autonómicas:

- Presidente Federación Balear (D. Bernardino Jaume Mulet)
- Presidente Federación Canaria (D. Diego Cambreleng Roca)
- Presidente de la Federación Castellano Manchega (D. Carlos Javier Gutiérrez García)
- Presidente de la Federación Navarra (D. Manuel Urra Martínez) y
- Presidente de la Federación Riojana (D. Ignacio Evangelio Gómez-Escolar)

Por el estamento de Clubes deportivos:

- Real Club de Golf Sotogrande
- Real Club de Golf La Barganiza
- Real Club de Golf de Manises
- Club de Campo de Laukariz



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

- Real Golf Club de San Sebastián

Por el estamento de Deportistas:

- D. David Hernández-Rubio Rodríguez
- D. Ignacio Iturbe Escolano
- D. Pablo Fisas Aixelá

Por el estamento de Técnicos-Entrenadores:

- D. Juan Ciordia Martín

Por el estamento de Jueces-Árbitros:

- D. Carmelo Castillo Gañán

Por el estamento de Asociaciones Deportivas:

- Escuela de Golf de la Federación de Madrid

Conforme al artículo 54 del Reglamento Electoral:

1. Cuando el número de candidatos no excede al de puestos que han de cubrirse, serán proclamados automáticamente sin necesidad de votación. De esta forma, quedan **PROCLAMADOS AUTOMÁTICAMENTE** sin necesidad de votación los siguientes:

Por el estamento de **Presidentes de Federaciones Autonómicas**:

- Presidente Federación Balear (D. Bernardino Jaume Mulet)
- Presidente Federación Canaria (D. Diego Cambreleng Roca)
- Presidente de la Federación Castellano Manchega (D. Carlos Javier Gutiérrez García)
- Presidente de la Federación Navarra (D. Manuel Urra Martínez) y
- Presidente de la Federación Riojana (D. Ignacio Evangelio Gómez-Escolar)

Por el estamento de **Clubes** deportivos:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

- Real Club de Golf Sotogrande
- Real Club de Golf La Barganiza
- Real Club de Golf de Manises
- Club de Campo de Laukariz
- Real Golf Club de San Sebastián

Por el estamento de **Técnicos-Entrenadores**:

- D. Juan Ciordia Martín

Por el estamento de **Jueces-Árbitros**:

- D. Carmelo Castillo Gañán

Por el estamento de **Asociaciones Deportivas**:

- Escuela de Golf de la Federación de Madrid

2. Procedían votaciones únicamente en el estamento de DEPORTISTAS. De esta forma, se propuso para la conformación de la Mesa Electoral, con motivo de la situación pandémica y al objeto de garantizar las precauciones necesarias de los miembros de la Asamblea presentes en el COE, que quedara conformada con los mismos miembros titulares que la votación a Presidente.

No se produjeron reclamaciones a la conformación de la Mesa.

Tras las votaciones el escrutinio reflejó un resultado de:

- D. David Hernández-Rubio Rodríguez - 2 votos
- D. Ignacio Iturbe Escolano - 24 votos
- D. Pablo Fisas Aixelá - 26 votos

Los referidos señores quedan **PROCLAMADOS ELECTOS** los siguientes:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

- D. Ignacio Iturbe Escolano
- D. Pablo Fisas Aixelá

No se ha producido reclamación alguna posterior a la votación.

**TERCERO.- La COMISIÓN DELEGADA de la REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE GOLF para los próximos cuatro años es la siguiente:**

Por las Federaciones Autonómicas:

- Presidente Federación Balear (D. Bernardino Jaume Mulet)
- Presidente Federación Canaria (D. Diego Cambreleng Roca)
- Presidente de la Federación Castellano Manchega (D. Carlos Javier Gutiérrez García)
- Presidente de la Federación Navarra (D. Manuel Urra Martínez) y
- Presidente de la Federación Riojana (D. Ignacio Evangelio Gómez-Escolar)

Por los Clubes:

- Real Club de Golf Sotogrande
- Real Club de Golf La Barganiza
- Real Club de Golf de Manises
- Club de Campo de Laukariz
- Real Golf Club de San Sebastián

Por los Deportistas:

- D. Ignacio Iturbe Escolano
- D. Pablo Fisas Aixelá

Por los Técnicos-Entrenadores:

- D. Juan Ciordia Martín

Por Jueces-Árbitros:

- D. Carmelo Castillo Gañán



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Por Asociaciones Deportivas:

- Escuela de Golf de la Federación de Madrid

CUARTO.- La Junta Electoral custodia las actas de las Mesas Electorales, no siendo necesaria la custodia del único voto nulo en la elección de Presidente, ya que fue declarado como tal por introducir en el sobre dos papeletas a favor del candidato presentado, sin que se produjeran, como se ha dicho antes, reclamación alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:22 horas.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2020.

Están las firmas del Presidente, el Secretario y el Vocal.